Barranquilla D.E.I.P., Septiembre /2020

Doctor
CARLOS ACOSTA JULIAO
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ANDRES FELIPE BARRIOS CAMARGO** identificado con Cedula de ciudadanía No.**1.140.823.475,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.".** La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaria General del Distrito y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ANDRES FELIPE BARRIOS CAMARGO** por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($9.373.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ANDRES FELIPE BARRIOS CAMARGO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Karen Moreno E

KAREN LISETTE MORENO ECHEVERRI
Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos (E)
Secretaría General del Distrito